	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b> <b>PROCESO DE ADQUISICIÓN Y</b> <b>CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>FGCA-052</b>
		<b>09/06/2010</b>
	<b>ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: No.01</b>
		<b>Página 1 de 21</b>

**N° ACTA:** J-061-2016

<b>Fecha</b>	02 de Noviembre de 2016
<b>Hora</b>	03:00 P.M.

Cargo	Nombre
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos	ALEXANDER RAMOS MENDOZA
Jefe de la Unidad de Planeación y Desarrollo (e)	ALBERTO DE LA ESPRIELLA BABILONIA
Jefe de la Unidad Control Interno	ANA ELVIRA ESQUIVIA
Jefe de la División de Contratación	ESTELA BARCO JARAVA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Acuerdo N° 099 de 27 de diciembre de 2006, "Estatuto de Contratación", y atendiendo la convocatoria de la Secretaría Técnica de la Junta de Contratación de la Universidad de Córdoba, se reúnen en la fecha y hora programada, los integrantes de la misma con el propósito de evaluar las propuestas presentadas dentro de la Invitación Pública No. UC-006-2016, así detallada:

N° INVITACIÓN	TIPO INVITACIÓN	OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL
UC-009-2016	PÚBLICA	ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE EDUCACIÓN E INFORMÁTICA DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	\$2.200.000.000,00

De las cinco (5) empresas habilitadas para presentar propuestas, solo dos (2) presentaron ofertas, tal como consta en la respectiva acta de cierre, la cual también forma parte integral de dicho proceso; la Junta de Contratación procederá a verificar los requisitos exigidos por la Universidad, así detallados:


PROPONENTE	NIT/CC	VALOR DE LA PROPUESTA
HAROLD RODRIGUEZ PEREZ	79.644.622	\$2.199.984.768,00
DISEÑOS Y SOLUCIONES ESTRUCTURALES SAS	900.577.955-1	\$2.199.999.560,00

## 1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

### 1.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

#### 1.1.1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1).

La propuesta deberá estar acompañada de Carta de Presentación, suscrita por el representante legal del proponente y adjuntando copia de su matrícula profesional como Ingeniero y certificado de vigencia de la misma. Si el representante legal del proponente, no acreditaré título académico en esta profesión, la

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: FGCA-052</b>
		<b>09/06/2010</b>
	<b>ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: No.01</b>
		<b>Página 2 de 21</b>

propuesta deberá ser abonada por un Ingeniero o Arquitecto matriculado, en virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003, el cual deberá anexar el certificado de vigencia de la Matricula Profesional (COPNIA o CPNAA) y fotocopia de la cedula de ciudadanía.

Cuando el proponente (persona natural) o su representante legal (persona jurídica o unión temporal o consorcio) tengan la condición de Ingeniero o arquitecto y suscriba la carta de presentación no se requiere avalar la propuesta. En el caso de consorcio o unión temporal se exigirá el aval en las mismas condiciones que para las personas naturales o jurídicas según el caso

Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar, la cual deberá ser diligenciada según el formato "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".

La no presentación de este documento en el formato establecido por la UNIVERSIDAD, o si este no viene firmado por el representante legal del OFERENTE o el apoderado constituido para tal efecto, será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA. El contenido de este documento será subsanable a solicitud de LA UNIVERSIDAD.

#### **1.1.2. Cedula de ciudadanía o de extranjería del representante legal**

El OFERENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar éste documento.


En caso de no presentarse este documento, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, y el OFERENTE deberá adjuntarlo so pena de incurrir en causal de rechazo.

#### **1.1.3. Certificado de existencia y representación legal (Personas Jurídicas)**

Cuando el OFERENTE, o alguno de los integrantes del Consorcio o unión Temporal, sea una persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado Vigente, expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información:

- a) Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación, en actividades que le permita la ejecución del objeto.
- b) Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- c) Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- d) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos un (1) año antes, contados desde la fecha de publicación de la presente invitación.
- e) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y cinco (5) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b> <b>PROCESO DE ADQUISICIÓN Y</b> <b>CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>FGCA-052</b>
		<b>09/06/2010</b>
	<b>ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: No.01</b>
		<b>Página 3 de 21</b>

- f) Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente invitación.

Los miembros de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos de este numeral.

#### 1.1.4. Documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal

Si el OFERENTE presenta su PROPUESTA a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:


- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades en función a las especificaciones u obligaciones de los Términos de Referencia y el respectivo porcentaje) de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD.
- b) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y cinco (5) años más.
- c) Designar e informar quien es el representante legal del Consorcio o Unión Temporal para todos los efectos. En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio.
- d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el párrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.
- e) Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho Consorcio o Unión Temporal.
- f) Declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o unión Temporal se encuentra inhabilitado, o tiene incompatibilidades o sanciones que le impidan contratar con la Universidad.
- g) Informar cual será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad.
- h) La participación de sus miembros en la ejecución del contrato debe guardar relación con su objeto social.

La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y/o la falta de designación de representante legal y/o La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero, o en el caso de las Uniones Temporales, la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren y/o en caso de Uniones Temporales, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.

Este documento podrá ser aclarado o subsanado en cuanto a su contenido por causas diferentes a las antes mencionadas, a solicitud de LA UNIVERSIDAD.

#### 1.1.5. Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato

Si el representante legal del OFERENTE o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: FGCA-052</b>
		<b>09/06/2010</b>
	<b>ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: No.01</b>
		<b>Página 4 de 21</b>

presidente y/o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos. Este documento podrá ser subsanado o aclarado, en cuanto a su contenido cuando la UNIVERSIDAD lo requiera.

#### 1.1.6. Garantía de seriedad de la propuesta

El OFERENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria legalmente autorizada para funcionar en el país, expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.


En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a. Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA- NIT 891080031-3
- b. Cuantía mínima: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.
- c. Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de publicación de la presente invitación.
- d. Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del OFERENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- e. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación), En caso de que figure a nombre de uno de sus integrantes como tomador/afianzado, deberá indicarse en el contenido de la garantía el nombre de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- f. Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del OFERENTE (tratándose de Uniones Temporales o Consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).
- g. Objeto: Invitación Pública N° UC-009-2016, cuyo objeto es el ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE EDUCACIÓN E INFORMÁTICA DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.  
Recibo de pago o certificación de la compañía aseguradora donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.
- i. La omisión del recibo de pago no genera rechazo de la oferta, pero deberá subsanarse a solicitud de la Universidad.

La no presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA, será motivo de rechazo por entenderse que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales a) y b). El contenido de los literales restantes son subsanables en el contenido.

#### 1.1.7. Hoja de vida de la función pública

El Oferente deberá diligenciar y firmar el FORMATO ÚNICO DE HOJA PARA PERSONA JURÍDICA. Tratándose de oferentes que participen en calidad de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá diligenciar y firmar el formato de hoja de vida.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: FGCA-052</b>
		<b>09/06/2010</b>
	<b>ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: No.01</b>
		<b>Página 5 de 21</b>

Este documento podrá ser subsanado en cuanto su contenido.

#### **1.1.8. Certificado de pago de seguridad social y parafiscales**

Los OFERENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días comunes, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.

#### **1.1.9. Registro Único Tributario- RUT.**

El OFERENTE deberá presentar el respectivo Certificado Único Tributario (RUT) ACTUALIZADO, según la normatividad vigente expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento. El Consorcio o la Unión Temporal constituido para la presente invitación se comprometen, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT con el fin de obtener el NIT.


#### **1.1.10. Certificación de no estar incluido en el boletín de responsables fiscales**

El oferente o el representante legal de la sociedad proponente deberá presentar la certificación que expide la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, donde se acredite que NO está incluido en el Boletín de responsables fiscales expedida por la misma. De no presentarse esta certificación La Universidad verificará si el proponente está relacionado en el Boletín de Responsables, de encontrarse reportado o no acreditar por otro medio legalmente idóneo estar a paz y salvo, no se considerará la oferta.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados

#### **1.1.11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.**

El oferente o el representante legal de la sociedad proponente deberán presentar la certificación que expide la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre del presente concurso, donde se acredite que NO tiene antecedentes disciplinarios, expedida por la misma. De no presentarse esta certificación la Universidad lo verificará y de encontrarse reportado o no acreditar por otro medio legalmente idóneo estar a paz y salvo, no se considerará la oferta.

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: FGCA-052</b>
		<b>09/06/2010</b>
	<b>ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: No.01</b>
		<b>Página 6 de 21</b>

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá además presentar cada uno de los documentos relacionados.

#### **1.1.12. Certificado de antecedentes judiciales**

El oferente o el representante legal de la sociedad proponente deberán presentar la certificación que expide la Policía Nacional, vigente a la fecha de cierre del presente concurso, donde se acredite que NO tiene antecedentes judiciales, expedida por la misma. De no presentarse esta certificación la Universidad lo verificará en la página web de la entidad.

#### **1.1.13. Formatos de la propuesta**

Los formatos suministrados en la presente invitación, deben adjuntarse a la propuesta, totalmente diligenciados.

**La no presentación de los mismos será causal de rechazo de la propuesta.**

### **1.2. VERIFICACIÓN FINANCIERA**

Para verificar la información financiera, la entidad tendrá en cuenta la información contenida en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2015.

#### **1.2.1 Balances Generales y Estados Financieros con corte a Diciembre 31 de 2015.**

El proponente o cada uno de los integrantes del proponente (en caso de que éste sea un Consorcio o una Unión Temporal) deben demostrar que cuenta con la capacidad financiera solicitada, para ello deberá aportar Balances Generales y Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2015, los cuales deben acompañarse con Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

La Universidad de Córdoba si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en la información recibida.


La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

El documento debe ser presentado por cada uno de los proponentes que se presenten ya sea en forma individual o como integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

#### **1.2.2. Indicadores Financieros. (Cumple – No Cumple).**

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2015, así:



	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b> <b>PROCESO DE ADQUISICIÓN Y</b> <b>CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>FGCA-052</b>
		<b>09/06/2010</b>
	<b>ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: No.01</b>
		<b>Página 7 de 21</b>

Indicadores Financieros a Evaluar	Fórmula	Cumple
Índice de liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 1
Índice de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual a 60%
Razón de cobertura de Intereses	Utilidad Operacional – Intereses	>4
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	≥ 90% del Presupuesto Oficial de la Propuesta.

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, se procederá igualmente a verificar la información en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2015 y bastará con que esta capacidad la acredite uno de los integrantes del proponente plural para dar por acreditado este aspecto.

En ningún caso, en este proceso, será aceptada la sumatoria de los indicadores de los proponentes plurales para dar por cumplido este requisito.

**1.2.3 Certificación indicadores financieros:** El proponente o cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán anexar con su propuesta una certificación firmada por el Representante Legal, Contador Público y Revisor fiscal para los casos previstos en el artículo 38 de la Ley 222 de 1.995; en la cual se certifiquen las cifras utilizadas para el cálculo y el resultado de cada uno de los indicadores con corte a 31 de diciembre de 2015.


El proponente deberá anexar Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

NOTA: La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en los Estados financieros con corte a diciembre 31 de 2015, salvo que tratándose de personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, acrediten en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en estos Términos.

Para el caso de las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia.-

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma español, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: FGCA-052</b>
		<b>09/06/2010</b>
	<b>ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: No.01</b>
		<b>Página 8 de 21</b>

el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

- Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Los estados financieros vendrán consularizados o apostillados, conforme a la Ley y la fecha de corte será a 31 de diciembre de 2015, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en estos Términos.

La información deberá ser presentada en pesos de Colombia, en este orden, cuando los estados financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos.

Los proponentes deben cumplir con los documentos de verificación financiera y los anteriores indicadores si no se declarará como No Admisible y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta.

### **1.3. VERIFICACIÓN TÉCNICA**

#### **1.3.1. Documentos para acreditar Experiencia (Cumple / No Cumple).**

##### **1.3.1.1 Experiencia Específica**

El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo TRES (3) contratos terminados por el OFERENTE como contratista, que sumados superen el presupuesto oficial estimado, cuyo objeto se relacione con CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, que hayan sido terminados dentro de los cinco (5) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.


- En caso que el proponente relacione o anexe más de un formulario para obtener calificación de hábil por el factor de experiencia, únicamente se tendrá en cuenta el primer formulario que aparece en orden consecutivo foliado y de él los primeros TRES (03) contratos relacionados.
- En caso de proponentes en modalidad de uniones temporales y consorcios, para la acreditación de la experiencia bastará con que esta experiencia la acredite uno de los integrantes del proponente plural para dar por acreditado este aspecto.
- En el caso de que la experiencia se haya producido siendo miembro de un Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación, se acreditará la experiencia de la siguiente forma: en consideración a la ponderación del valor del contrato con el porcentaje de participación en la forma asociativa.

El proponente deberá acreditar este requisito a través del diligenciamiento del FORMATO ANEXO N° 3, anexando el acta de liquidación y/o acta de recibo final de obra y/o certificación de la entidad contratante suscrita por el funcionario competente de la entidad a la que prestó sus servicios.

Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio;
- b. Objeto del contrato;
- c. Valor del contrato.



	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: FGCA-052</b>
		<b>09/06/2010</b>
	<b>ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: No.01</b>
		<b>Página 9 de 21</b>

- d. Fecha iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato
- f. Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación;
- g. En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.


**NOTA:** LA NO PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.

### 1.3.1.2 FORMACION Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE TRABAJO

En el siguiente anexo se relaciona el personal mínimo requerido que se exige para el desarrollo del objeto contractual, para lo cual el proponente deberá relacionarlo dentro de su oferta, cumpliendo las exigencias frente a formación, y experiencia, garantizando su participación para todo el plazo de ejecución, así:

En el siguiente anexo se relaciona el personal mínimo requerido que se exige para el desarrollo del objeto contractual, para lo cual el proponente deberá relacionarlo dentro de su oferta, cumpliendo las exigencias frente a formación, y experiencia, garantizando su participación para todo el plazo de ejecución, así:

CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA Y FORMACION
Director de Obra	<p>El proponente debe ofertar una persona para que cumpla la función de DIRECTOR DE OBRA que deberá ser Ingeniero civil o Arquitecto, con posgrado en Gerencia y Dirección de obra quien se compromete a dedicar el cincuenta por ciento (50%) a la ejecución del Contrato</p> <p>El Director de Obra propuesto debe tener como mínimo diez (10) años de experiencia general contada a partir de la tarjeta o matricula profesional.</p> <p>Experiencia Específica certificada como Director de Obra en dos (2) PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS.</p>
Residente de obra	<p>El proponente debe ofertar una persona para que cumplan la función de RESIDENTE DE OBRA que deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto, quienes se comprometen a dedicar el cien por ciento (100%) a la ejecución total del Contrato.</p> <p>El profesional propuesto debe tener como mínimo cinco (5) años de experiencia general contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>Experiencia Específica certificada como Residente de Obra en dos (2) PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS.</p>


	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: FGCA-052</b>
		<b>09/06/2010</b>
	<b>ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: No.01</b>
		<b>Página 10 de 21</b>

Ingeniero Eléctrico	<p>El proponente debe ofertar una persona que deberá ser Ingeniero Electricista, quien se comprometen a dedicar el cincuenta por ciento (50%) a la ejecución total del Contrato.</p> <p>El Ingeniero propuesto debe tener como mínimo cinco (5) años de experiencia general contada a partir de la tarjeta o matricula profesional.</p> <p>Experiencia Específica certificada como contratista o Ingeniero Eléctrico en dos (2) PROYECTOS DE INSTALACIONES DE REDES ELECTRICAS</p>
Profesional SISO (Seguridad Industrial y Salud Ocupacional)	<p>El proponente debe ofertar una persona para que cumplan la función de Profesional SISO, que deberá ser Ingeniero Industrial, con estudios de posgrado en higiene y seguridad industrial y/o salud ocupacional, quien se comprometen a dedicar el veinticinco por ciento (25%) a la ejecución total del Contrato.</p> <p>El Ingeniero propuesto debe tener como mínimo cinco (5) años de experiencia general contada a partir de la tarjeta o matricula profesional.</p> <p>Experiencia Específica certificada como profesional SISO en dos (2) PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS.</p>
Maestro de Obra	<p>El proponente debe ofertar una persona para que cumplan la función de Maestro de Obra que deberá ser un técnico en obras civiles o técnico o tecnólogo en construcción, con matricula vigente, quien se comprometen a dedicar el cien por ciento (100%) a la ejecución total del Contrato.</p> <p>El técnico propuesto debe tener como mínimo cinco (5) años de experiencia general contada a partir de la tarjeta o matricula profesional.</p> <p>Experiencia Especifica certificada como Maestro de obra en dos (2) PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES EDUCATIVAS</p>

Para efectos de la verificación, el proponente deberá anexar dentro de su propuesta la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para el personal requerido.

Esta información deberá diligenciarse en los formatos de hoja de vida de la función pública. Deberán allegarse hojas de vida debidamente diligenciadas, junto con los soportes de la información contenidas en la misma. Para los efectos pertinentes deberá allegarse con la propuesta las cartas de compromiso debidamente diligenciadas por el personal requerido.

La verificación de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones solicitadas para el personal requerido se sujetara a las siguientes reglas especiales:

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b> <b>PROCESO DE ADQUISICIÓN Y</b> <b>CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>FGCA-052</b>
		<b>09/06/2010</b>
	<b>ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: No.01</b>
		<b>Página 11 de 21</b>

- Para la acreditación de la experiencia de cada uno de los profesionales se deberá presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente y certificaciones de experiencia de los contratos ejecutados, que contenga como mínimo la siguiente información:
  - Nombre del contratante
  - Objeto del contrato
  - Cargo desempeñado
  - Fechas de inicio y terminación del contrato
  - Firma del personal competente
- La experiencia general de los profesionales cuando se solicite, sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional. Para el caso de los profesionales cuya tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de la misma.
- Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o actas de grados de obtención del título correspondiente.
- Deberá aportarse certificación expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, para los ingenieros o el Certificado expedido por Consejo Profesional de Arquitectura para los Arquitectos que conformen el equipo de trabajo.

#### 1.4. VERIFICACIÓN ECONOMICA

##### 1.4.1 Oferta Económica.

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el **Anexo 4**, so pena de rechazo, con valores expresados en pesos. En las propuestas no se podrán señalar condiciones diferentes a las establecidas en estos Términos. En caso de presentarse, se entenderán como no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en dichos términos.


La presentación de la propuesta económica deberá contemplar todas y cada una de las actividades descritas en el componente técnico de los presentes términos. Con los precios unitarios y los valores totales para cada ítems. Igualmente deberá firmar el Representante legal

La propuesta económica deberá presentarse en pesos colombianos y sin centavos, incluyendo valores unitarios y totales para cada requerimiento. Así mismo deberá presentar la oferta con los valores antes de IVA, IVA (si aplica) y valor total.

El valor de la oferta no podrá ser, en ningún caso, superior a la disponibilidad presupuestal establecida para el presente proceso.

#### 1.5. CUADRO RESUMEN DE VERIFICACION

El siguiente es el cuadro de resumen de verificación de los criterios que la UNIVERSIDAD evaluará:

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b> <b>PROCESO DE ADQUISICIÓN Y</b> <b>CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>FGCA-052</b>
		<b>09/06/2010</b>
	<b>ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: No.01</b>
		<b>Página 12 de 21</b>


CRITERIO
<b>DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURIDICA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1)</li> <li>• Formato de Datos del Proponente (Formato FGC-013 )</li> <li>• Certificado de existencia y representación legal (Personas Jurídicas) – Certificado de Matricula mercantil (Personas naturales). Fecha de expedición no mayor a 30 días.</li> <li>• Documento que acredita la conformación del consorcio o unión temporal</li> <li>• Documento de identificación del representante Legal</li> <li>• Certificado de responsabilidad vigente fiscal del representante legal</li> <li>• Certificado de antecedentes disciplinarios vigente del representante legal</li> <li>• Certificado de antecedentes judiciales</li> <li>• Garantía de seriedad de la propuesta</li> <li>• Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral</li> </ul>
<b>DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIERA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estados Financieros con corte a Diciembre 31 de 2015</li> <li>• Certificación de Indicadores Financieros</li> </ul>
<b>DOCUMENTOS DE VERIFICACION TECNICA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia especifica certificada</li> <li>• Personal mínimo requerido</li> </ul>
<b>DOCUMENTOS DE VERIFICACION ECONOMICA</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferta Económica. (Anexo N° 3)</li> </ul>

Las propuestas que apliquen en la columna de CUMPLE, serán consideradas hábiles y aquellas en las cuales tengan al menos una cruz en la columna de NO CUMPLE serán rechazadas y no podrán entrar en la siguiente etapa de evaluación. Documento que no aplique, se debe señalar en la columna de CUMPLE con las letras N.A.

#### 1.6. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La selección del oferente será objetiva y en el análisis comparativo para adjudicar el presente proceso contractual, se otorgarán 1.000 puntos que serán distribuidos así:

FACTOR	CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO
Calidad	Plan de Manejo ambiental y Seguridad Industrial	150
	Plan de Aseguramiento de la Calidad	150
	Posgrado adicional al requerido como habilitante del Director de Obra	100
Precio de la propuesta		600
<b>TOTAL</b>		<b>1000 PUNTOS</b>

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: FGCA-052</b>
		<b>09/06/2010</b>
	<b>ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: No.01</b>
		<b>Página 13 de 21</b>

**SERAN RECHAZADAS, la(s) oferta(s) cuya suma de los factores técnico y económico sean iguales o inferiores a 700 puntos**

### 1.6.1. Factor Calidad

Este factor se calificará con fundamento en los siguientes ítems:

#### 1.6.1.1 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Para obtener los 150 puntos, el proponente deberá presentar un Plan de Manejo Ambiental y Seguridad Industrial que tenga como mínimo los siguientes programas:

- PROGRAMA N° 1: HIGIENE, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL
- PROGRAMA N° 2: ANALISIS DE RIESGOS Y PLAN DE CONTIGENCIAS
- PROGRAMA N° 3: PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS
- PROGRAMA N° 4: SEÑALIZACION
- PROGRAMA N° 5: CIRCULACION PEATONAL
- PROGRAMA N° 6: OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS
- PROGRAMA N° 7: RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE ESCOMBROS


En todo caso, cada uno de los programas que hacen parte del Plan de Manejo Ambiental y Seguridad Industrial, deberá contener como mínimo los siguientes aspectos

- Objetivo
- Etapa de aplicación
- Tipo de medida
- Lugar de aplicación
- Responsables
- Normatividad
- Seguimiento y monitoreo
- Impactos a manejar
- Medidas de manejo

#### 1.6.1.2 PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

EL plan de aseguramiento de la calidad de la obra debe tener como mínimo los siguientes componentes para poder obtener los 150 puntos:

1. Responsabilidades gerenciales
2. Sistema de calidad
3. Revisión de contrato
4. Control de diseño
5. Control de documentos y datos
6. Compras
7. Control de producto suministrado por el cliente
8. Identificación y trazabilidad del producto

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b> <b>PROCESO DE ADQUISICIÓN Y</b> <b>CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>FGCA-052</b>
		<b>09/06/2010</b>
	<b>ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: No.01</b>
		<b>Página 14 de 21</b>

9. Control del proceso
10. Inspección y ensayo
11. Control de equipo de medición y ensayo
12. Estado de inspección y ensayo
13. Control de producto no conforme
14. Acción correctiva y preventiva
15. Manejo, almacenamiento, embalaje, preservación y entrega
16. Control de registros de calidad
17. Auditorías de calidad
18. Entrenamiento
19. Servicio asociado

#### 1.6.1.3 DIRECTOR DE OBRA CON POSGRADO ADICIONAL

Para obtener los 100 puntos, el proponente deberá presentar Posgrado adicional al requerido como habilitante del Director de Obra.

#### 1.6.2 Evaluación Económica (600 puntos):

Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento:

La UNIVERSIDAD efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas Económicas suministradas por los proponentes en el formato RGC-001, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial de los presentes términos de referencia.

La UNIVERSIDAD efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el formulario, en particular las siguientes:


- La multiplicación entre columnas.
- Las sumatorias parciales.
- La totalización de sumatorias.
- La liquidación del valor del IVA.
- La suma del costo total de la oferta
- El ajuste al peso.

Realizadas las correcciones aritméticas y verificadas los requisitos anteriores, se asignarán una calificación de hasta 600 puntos de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Para la asignación del puntaje económico se aplicará el cálculo de la media geométrica.

Los valores para el cálculo de la media geométrica se tomarán en consideración al valor total de las ofertas económicas incluidas al final del cuadro del Anexo "Propuesta Económica", incluido el valor



	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PROCESO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: FGCA-052</b>
		<b>09/06/2010</b>
	<b>ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: No.01</b>
		<b>Página 15 de 21</b>

del A.I.U y el IVA sobre la utilidad previamente realizada la corrección aritmética correspondiente, la cual se registrará por las siguientes reglas:

1. Se verificará que cada uno de los ítems relacionados cuenten con un valor mayor a cero pesos o que no se incluya alguno de los ítems solicitados. De lo contrario la propuesta será rechazada.
2. Se verificará que cada una de las casillas destinadas para consignar el valor de la administración, el valor de los imprevistos y el valor de la utilidad se encuentre diligenciada. En caso de que no se consigne dato alguno, ni en pesos ni en porcentaje (%) para la administración, imprevistos y/o utilidad, se rechazará la respectiva propuesta.
3. Se verificará que la sumatoria de los valores de administración, imprevistos y utilidad, corresponda al valor consignado en la casilla "valor costos indirectos"; en caso contrario, se procederá a efectuar las correcciones aritméticas correspondientes.
4. Si existiera diferencia entre el valor en pesos y el valor resultante del cálculo aritmético de aplicar el porcentaje especificado al costo directo de la obra bien para la administración, imprevistos y/o utilidad, primará el porcentaje especificado, procediendo a efectuar la corrección aritmética correspondiente.
5. Si alguna de las casillas destinadas para consignar el valor de la administración, imprevistos y de la utilidad, no contenga un valor en pesos, pero sí un porcentaje (%), el valor será el resultante de aplicar el porcentaje al costo directo impreso en la Propuesta Económica.
6. Se verificará que se incluya el respectivo valor del IVA sobre la utilidad. En caso de que el valor de la utilidad haya sido corregido con las formulas descritas para ello se tomara el valor corregido de la utilidad para calcular el IVA correspondiente. En caso de no incluirse, la Universidad entenderá que se encuentra incluido en el valor de la utilidad de la Propuesta Económica.
7. Finalmente se verificará que la suma del costo directo más el costo indirecto corresponda al valor de la propuesta económica, de no ser así se realizará la corrección aritmética correspondiente.

#### FÓRMULA - MEDIA GEOMÉTRICA

El valor de la media geométrica se determinará así:

$$G = (X_1 * X_2 * X_3 \dots X_n)^{1/n}$$

Donde:

G = Media geométrica de los valores de las propuestas hábiles

Xn = Valor de cada propuesta hábil


n = número de propuestas hábiles

Una vez determinada la media geométrica (G), se asignará el puntaje de la siguiente forma:

Se calculará la diferencia (Dn) en valor absoluto entre el valor de cada una de las propuestas y la Media Geométrica (MG)

Dn = Diferencia entre MG y Pn en valor absoluto

$$Dn = MG - Pn$$

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b> <b>PROCESO DE ADQUISICIÓN Y</b> <b>CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>FGCA-052</b>
		<b>09/06/2010</b>
	<b>ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: No.01</b>
		<b>Página 16 de 21</b>


Se asignarán los 600 Puntos a la propuesta que cumpliendo con todos los requerimientos mínimos establecidos, tenga el menor valor de MG – Pn, en valor absoluto.

Las demás propuestas se ordenarán en forma ascendente de menor a mayor diferencia, en valor absoluto respecto al valor de la Media Geométrica (MG) y dependiendo del número de ofertas habilitadas se irán restando sucesivamente a cada una de ellas 150

## 2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS , FINANCIEROS, ECONOMICOS DE LAS PROPUESTAS

### 2.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS

CRITERIO	HAROLD RODRIGUEZ PEREA		DISEÑOS Y SOLUCIONES ESTRUCTURALES SAS	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>Documentos de verificación jurídica</b>				
Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1)	X			X
Formato Datos del Proponente (Formato FGC-013 )	X			X
Certificado de existencia y representación legal (Personas Jurídicas) - Certificado de Matrícula mercantil (Personas naturales). Fecha de expedición no mayor a 30 días.	NA		X	
Documento que acredita la conformación del consorcio o unión temporal	NA		NA	
Hoja de Vida de la función pública	X			X
Documento de identificación del representante legal	X		X	
Certificación de NO estar incluido en el boletín de responsables fiscales	X		C	
Certificado de antecedentes disciplinarios vigente del representante legal	X		C	
Certificado de antecedentes judiciales	X		C	
Garantía de seriedad de la oferta	X			X
Registro Único Tributario RUT	X		X	
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral	X			X
<b>Documentos de verificación financiera</b>				
Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2015	X		X	
Certificación de Indicadores Financieros	X			X
<b>Documentos de verificación técnica</b>				

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b> <b>PROCESO DE ADQUISICIÓN Y</b> <b>CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>FGCA-052</b>
		<b>09/06/2010</b>
	<b>ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: No.01</b>
		<b>Página 17 de 21</b>

Certificaciones de contratos celebrados	X			X
Formato Anexo N° 3 Acreditación de experiencia del proponente	X			X
Personal Mínimo requerido	X		X	
<b>Documentos de verificación económica</b>				
Oferta Económica. (Formato RGC-001)	X		X	

Si bien el oferente **DISEÑOS Y SOLUCIONES ESTRUCTURALES SAS** no aportó los certificados de antecedentes, en atención al Decreto 019 de 2012, la Junta de Contratación verificó los documentos como son: Certificado de no estar incluido en el boletín de responsables fiscales, Certificado de antecedentes disciplinarios vigente del representante legal, Antecedentes y Requerimientos Judiciales (Policía Nacional), por lo cual se indica en la tabla con una letra “C” que indica que los proponentes cumplen.

Revisada la propuesta presentada por **DISEÑOS Y SOLUCIONES ESTRUCTURALES SAS**, se observa que la Carta de presentación, no cumple con lo exigido en los términos de referencia, numeral 4.1.1, “La propuesta deberá estar acompañada de Carta de Presentación, suscrita por el representante legal del proponente y adjuntando copia de su matrícula profesional como Ingeniero y certificado de vigencia de la misma”, ya que el oferente no aporta copia de su matrícula profesional como Ingeniero y certificado de vigencia de la misma.

Así mismo **DISEÑOS Y SOLUCIONES ESTRUCTURALES SAS** no aporta el Formato Datos del Proponente (Formato FGC-013), hoja de vida de la función pública para la persona jurídica y Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.


En cuanto a el Formato Anexo N° 3, documento necesario para acreditar la experiencia específica, el proponente no lo aporta, por ende no cumple con lo establecido en el numeral 4.3.1 Experiencia Especifica, “LA NO PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA”.

Con respecto a la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA, el oferente **DISEÑOS Y SOLUCIONES ESTRUCTURALES SAS** no la aporta, por consiguiente no cumple con lo exigido en los términos de referencia, numeral 4.1. 6, “La no presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA, será motivo de rechazo por entenderse que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida”

Por lo anterior la Junta de Contratación **RECHAZA LA OFERTA** del proponente **DISEÑOS Y SOLUCIONES ESTRUCTURALES SAS**, por lo establecido en el capítulo III Numeral 3.2 Causales de Rechazo de la propuesta “Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los presentes Términos de Referencia”.

- **Garantía de Seriedad de la Oferta**

PROPONENTE	N° PÓLIZA SERIEDAD DE LA PROPUESTA	ASEGURADORA	VIGENCIA AMPARO	VALOR (10%)
<b>HAROLD RODRIGUEZ PEREZ</b>	2722794	Liberty Seguros S.A	31/10/2016 HASTA 31/01/2017	\$220.000.000.00


	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b> <b>PROCESO DE ADQUISICIÓN Y</b> <b>CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>FGCA-052</b>
		<b>09/06/2010</b>
	<b>ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: No.01</b>
		<b>Página 18 de 21</b>

- Evaluación Capacidad Financiera (Cumple / Rechazo)

CAPACIDAD	HAROLD RODRIGUEZ PEREZ		
	Resultado	Cumple	No cumple
Índice de liquidez: Mayor o igual a 1	23,56	X	
Índice de Endeudamiento: Menor o igual a 60%	45,7%	X	
Razón de cobertura de Intereses >4	4,85	X	
Capital de Trabajo: Mayor o igual a 90% del presupuesto oficial	\$2.155.300.247	X	


- Experiencia Especifica del Oferente

EVALUACIÓN	Cumple	No Cumple
<p>N° Contrato: 103-2014  Contratante: Municipio de Santa Cruz de Lórica  Objeto: Estudios técnicos, diseños y construcción de los Centros de Desarrollo Infantil del Corregimiento San Sebastián y barrio el Arcangel (zona el portal) ubicado en la zona urbana del Municipio de Santa Cruz de Lórica  Valor: \$1.809.714.997  % participación: 50% = \$904.857.498  Fecha Inicio: 29/08/2014  Fecha terminación: 20/12/2015</p> <p>N° Contrato: 023-2014  Contratante: Universidad de Córdoba  Objeto: Construcción del laboratorio de procesos de materiales y taller mecánica, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica-Facultad de Ingenierías, en la Sede Central de la Universidad de Córdoba  Valor: \$471.796.440  Fecha Inicio: 11/03/2014  Fecha terminación: 15/09/2014</p> <p>N° Contrato: S/N  Contratante: Consorcio Córdoba 2010  Objeto: Construcción de Aulas escolares, baterías sanitarias, laboratorios y dotación de mobiliario físico escolar en instituciones educativas de los municipios de Buenavista, Purísima, Pueblo Nuevo, San Carlos, Valencia, San Bernardo del viento, Cerete y San Antero en el Departamento de Córdoba  Valor: \$1.056.009.881  Fecha Inicio: 22/12/2010  Fecha terminación: 15/05/2012</p>	X	

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b> <b>PROCESO DE ADQUISICIÓN Y</b> <b>CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>FGCA-052</b>
		<b>09/06/2010</b>
	<b>ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: No.01</b>
		<b>Página 19 de 21</b>

- FORMACION Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE TRABAJO

PERSONAL OFRECIDO		CUMPLE	NO CUMPLE
<b>Director de Obra</b>	<b>JHON JAIRO MURCIA GALVAN</b> Ingeniero Civil- Marzo de 1996 Especialista en Gerencia y Dirección de Obras - 2011 Tarjeta Profesional N° 2520260106CND- 16/05/96 Aporta carta de compromiso Aporta dos (2) certificaciones como Director de obras en proyectos de construcción de edificaciones educativas.	X	
<b>Residente de Obra</b>	<b>JUAN CARLOS BENITEZ HOYOS</b> Ingeniero Civil- Agosto de 2009 Tarjeta Profesional N° 25202190262CND-20/08/10 Aporta carta de compromiso Aporta dos (2) certificaciones como Residente de obras en proyectos de construcción de edificaciones educativas.	X	
<b>Ingeniero Eléctrico</b>	<b>LACIDES CARRASCAL BELLO</b> Ingeniero Electricista – Marzo de 2002 Matricula N° BL205-36104-09/09/2002 Aporta carta de compromiso. Aporta seis (6) certificaciones como Contratista en proyectos de instalaciones de redes eléctricas.	X	
<b>Profesional SISO (Seguridad Industrial y Salud Ocupacional)</b>	<b>LUIS EDUARDO SALGADO PADILLA</b> Ingeniero Industrial – Septiembre de 2009 Especialista en Higiene y Seguridad Industrial -2013 Matricula Profesional N° 22228181562COR-18/08/2010. Aporta carta de compromiso. Aporta dos (2) certificaciones como Residente SISO en proyectos de construcción de edificaciones educativas.	X	
<b>Maestro de Obra</b>	<b>VICTOR MANUEL ARROYO MEJIA</b> Técnico Constructor Matricula N° 2242001391COR – 2001/02/22 Aporta carta de compromiso. Aporta dos (2) certificaciones como Maestro de Obra en proyectos de construcción de edificaciones educativas.	X	

	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b> <b>PROCESO DE ADQUISICIÓN Y</b> <b>CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>FGCA-052</b>
		<b>09/06/2010</b>
	<b>ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: No.01</b>
		<b>Página 20 de 21</b>

#### RESUMEN DE LA VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

FACTOR	PUNTAJE
Verificación de requisitos jurídicos	Cumple
Verificación de requisitos financieros	Cumple
Verificación de requisitos técnicos	Cumple
<b>Resultado Verificación</b>	<b>Cumple</b>

Que en virtud de lo anterior, revisadas las propuestas y verificados los requisitos habilitantes del proponente HAROLD RODRIGUEZ PEREA, Ingeniero en ejercicio con T.P N° 08236-091316 ATL, identificado con la cédula de ciudadanía N° 76.644.622 expedida en Bogotá, la Junta de Contratación encuentra que el proponente CUMPLE con los requisitos de CAPACIDAD JURIDICA, FINANCIERA Y TECNICA exigidos en los términos de referencia, por lo tanto continúa en el proceso de evaluación.

### 3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

#### 3.1 Factor Calidad (400puntos)

Ítems	CRITERIOS	PERSONAL OFERTADO	PUNTAJE
1.	Plan de Manejo ambiental y Seguridad Industrial.	Aporta Plan de Manejo Ambiental y Seguridad Industrial como lo exige los términos de referencia	150
2.	Plan de Aseguramiento de la Calidad.	Aporta Plan de Aseguramiento de la Calidad como lo exige los términos de referencia	150
3.	Posgrado adicional al requerido como habilitante del Director de Obra.	El Director de Obra propuesto aporta Diploma como Especialista en Vías y Transportes - Marzo de 2014.	100
<b>TOTAL PUNTAJE</b>			<b>400</b>


#### 3.2 Evaluación Económica (600puntos)

Oferte	Valor Oferta	Puntos
<b>HAROLD RODRIGUEZ PEREA</b>	\$2.199.981.768.00	600

Se deja constancia que la junta verificó la propuesta económica presentada por el Único proponente habilitado, tal como consta en documento anexo a la presente acta.

Teniendo en cuenta que es el Único proponente se le otorga el máximo puntaje económico.



	<b>UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</b> <b>PROCESO DE ADQUISICIÓN Y</b> <b>CONTRATACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>FGCA-052</b>
		<b>09/06/2010</b>
	<b>ACTA DE JUNTA DE CONTRATACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: No.01</b>
		<b>Página 21 de 21</b>

### 3.3 Resumen de la Evaluación

FACTOR	Puntaje
EVALUACIÓN TECNICA	400
EVALUACIÓN ECONÓMICA	600
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

Evaluada la propuesta anteriormente relacionada y en virtud a lo señalado en el artículo 21 del Acuerdo N° 099 de 27 de diciembre de 2006 "Estatuto de Contratación de La Universidad de Córdoba", para la Invitación Pública N° UC-009-2016, cuyo objeto es la ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE EDUCACIÓN E INFORMÁTICA DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, la Junta de Contratación recomienda contratar con el proponente, **HAROLD RODRIGUEZ PEREA**, identificado con el CC N° 79.644.622, por ajustarse a todas las exigencias de la invitación referida.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron.

#### ORIGINAL FIRMADO

**ALEXANDER RAMOS MENDOZA**  
 Jefe Unidad de Asuntos Jurídicos

**ALBERTO DE LA ESPRIELLA BABILONIA**  
 Jefe Unidad de Planeación y Desarrollo (e)

**ANA ELVIRA ESQUIVIA**  
 Jefe Unidad de Control Interno  
 Veedor

**ESTELA BARCO JARAVA**  
 Jefe Adquisición y Contratación  
 Secretaria